

*Decreto de 5 de Marzo, mandando dar al señor Teniente Coronel don Félix Vallecillo, \$ 200.*

El Presidente de la República, á sus habitantes,  
Sabad: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. único.—El Gobierno dará, del Tesoro público, al señor Teniente Coronel don Félix Vallecillo, la cantidad de doscientos pesos, para que atienda á la curación de la enfermedad que contrajo en la vista, á consecuencia de la herida que recibió en la campaña nacional.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, Febrero 28 de 1881—A. H. Rivas, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Marzo 5 de 1881—Adrián Zavala, D. P.—Mauel Cuadra, D. S.—Fruto Paniagua, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Marzo 5 de 1881—Joaquín Zavala—El Ministro de Hacienda—Joaquín Elizondo.

---